



DECRETO N° 1025 /

TEMUCO, 23 JUL. 2015

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CÁRCAMO MOLINA ANA
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **2-70481**
Código : 521.900
Actividad Económica : VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : UNO NORTE F. N°050 LABRANZA
A la dirección comercial : UNO NORTE FRENTE AL N°10
Rol Avalúo : **2366 -3**
Fecha de Solicitud : 17.07.2015
Traslado N° : 35
Fecha : 17.07.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

919 482